

Año 1980

Estudio nº 1.260

Realizado a Psiquiatras

Las cuestiones siguientes se refieren a temas que están siendo ampliamente debatidos tanto por la prensa como por la opinión pública en general. Nos gustaría conocer su opinión profesional al respecto. (Preguntas 111 a 119)

Pregunta 111

¿Con cuál de las siguientes afirmaciones sobre la homosexualidad está Vd. de acuerdo o en desacuerdo?

	Sí	No	N.C.	(N)
Creo que no es natural	34,5	59,5	6,0	(385)
Solo la trato cuando es neurótica	62,0	29,7	8,3	(384)
Se trata de un problema de aprendizaje y debe ser tolerada	54,4	36,8	8,8	(375)
Es una opción libre y respetable	64,2	29,4	6,4	(391)
Suele ser congénita	14,2	77,8	8,0	(387)
Es simplemente es una sexualidad distinta de la de la mayoría	61,5	32,6	5,9	(390)
Constituye una mera expresión de inmadurez del individuo	32,7	58,6	8,6	(382)
En ningún sentido debe ser perseguida	73,7	17,5	8,8	(388)
Se trata de una patología a la que hay que tratar como a otra cualquiera	50,9	42,2	6,9	(391)

Ley 16/1970, sobre peligrosidad y rehabilitación social establecía en su artículo 2 que “serán declarados en estado peligroso, y se les aplicarán las correspondientes medidas de seguridad y rehabilitación, quienes: A) Resulten probadamente incluidos en alguno de los supuestos de este artículo, y B) Se aprecie en ellos una peligrosidad social. Son supuestos del estado peligroso los siguientes: **Tercero. Los que realicen actos de homosexualidad.**

El 26 de diciembre de 1978 se modifica la ley. Lo que marca el fin de la persecución legal de la homosexualidad en España.